



Expediente: 5574/24

Carátula: CREDIL S.R.L C/ CRUZ GONZALEZ JOSE EDGARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5574/24



H106038231597

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Vª Nominación

JUICIO: "CREDIL S.R.L c/ CRUZ GONZALEZ JOSE EDGARDO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 5574/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: DEMANDA - PRESENTADO POR: CHEHIN, JORGE ALEJANDRO - EN: 29/11/2024 11:22

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024.

1) Previo a proveer el escrito de demanda:

- a) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría.-
- b) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-
- c) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-
- d) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-
- e) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-
- f) Adjunte movilidad, en caso de ser necesaria, dependiendo del domicilio del demandado.-

2) Por Secretaría se procederá a la apertura de una cuenta judicial.- JGB 5574/24

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:

CN=PEREIRA LIZONDO Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228775768

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.